



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023

Pertenencia 2022 – 0109

1.- En vista de la documental allegada por la apoderada de la parte actora, [23SustitucionPoder]; se le reconoce personería adjetiva al doctor WILDER EUCLIDES CRUZ MELENDEZ como apoderado sustituto de la parte actora, conforme las facultades y en los términos del mandato allegado.

2.- Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de diez (10) días, acredite el cumplimiento de lo dispuesto en auto calendarado 16 de diciembre de 2022¹.

NOTIFÍQUESE,

LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No50 del 6 de julio de 2023

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría

¹ [21AutoRequiereArt317CGP.pdf](#)